ACTA Nº 526

Sesiones extraordinarias de 24 de julio de 2006

La decimocuarta y decimoquinta sesiones extraordinarias del Consejo Superior de Educación se realizaron el lunes 24 de julio de 2006. Presidió la Vicepresidente, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Margarita Herreros, Fernando Lolas, Marino Pizarro y, en representación del Ministro de Educación, el señor Julio Castro. Excusaron su asistencia, los consejeros Jorge Huerta, Elizabeth Lira y Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Sebastián Ianiszewski.

Se dio inicio a la decimocuarta sesión extraordinaria a las 13:00 horas.

Decimocuarta Sesión Extraordinaria

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 524 de las sesiones extraordinarias de 17 de julio de 2006, fue aprobada sin observaciones.

2. Discusión acerca de la propuesta del documento del Consejo Superior de Educación: "Propuestas de Modificaciones a la LOCE".

Las sesiones extraordinarias llevadas a cabo los días 10 y 17 de julio último, tuvieron por finalidad discutir acerca del estado de la educación superior en Chile, desde la perspectiva de su regulación y de la caracterización del sistema, y consideraron la opinión sobre estas materias de la ex consejera, señora Erika Himmel, con el fin de contextualizar la discusión sobre algunos aspectos del marco jurídico actual que, en opinión de este Consejo, son indispensables tener presente a la hora de analizar eventuales modificaciones a la LOCE.

Para ello, la discusión se organizó en torno al documento elaborado por la Secretaría Técnica, que aborda las distintas propuestas de modificaciones a la LOCE planteadas por el Consejo durante sus años de funcionamiento. Dicho documento recoge los aspectos de la actual regulación que presentan dificultades en su aplicación y que resulta conveniente subsanar, y plantea nuevas iniciativas normativas a la luz de la experiencia recogida y del actual debate público sobre el sistema educacional chileno.

Así, el documento contempla un acápite sobre antecedentes históricos y uno sobre la propuesta actual de modificaciones a la LOCE. En su primera parte, el documento aborda las modificaciones a la LOCE que el Consejo ha planteado en sucesivas oportunidades a la autoridad competente durante sus años de funcionamiento, y que apuntan a la necesidad de regular algunas situaciones no consideradas o escasamente limitadas por la normativa, entre las que se cuentan la ausencia de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la ilimitada libertad de las

instituciones de educación superior tras la obtención de su autonomía, la coexistencia de diferentes regímenes de supervisión, la falta de regulación del posgrado y la falta de atribuciones del Consejo en algunas materias, entre otros aspectos. La segunda parte del documento de la Secretaría Técnica formula una propuesta actualizada de modificaciones a la LOCE, para ser analizada y concordada por el Consejo. En ella se dividen los temas a tratar en cuatro áreas:

- La estructura orgánica y facultades del Consejo. En este punto, el documento se refiere a la posibilidad de modificar la integración del Consejo, de extender su facultad reglamentaria, en el sentido de incluir a la Secretaría Técnica, y de entregar al Consejo la fijación de aranceles de licenciamiento, actualmente definidos por la ley.
- Proceso de licenciamiento. En este acápite, la propuesta plantea la necesidad de modificar la duración del periodo de licenciamiento, extender la facultad de verificación del Consejo a los programas de posgrado y carreras técnicas, y de modificar la estructura de sanciones que la ley contempla en el marco del licenciamiento.
- Educación escolar. En este punto, la propuesta manifiesta la necesidad de precisar el rol del Consejo en lo referido al sistema de evaluación periódica de la calidad de la educación básica y media, a la posibilidad de evaluar periódicamente su marco curricular, y que las observaciones efectuadas a ese marco por el Consejo sean informadas por el Ministerio de Educación, entre otros aspectos.
- Transparencia. La propuesta identifica un conjunto de aspectos que apuntan a mejorar la transparencia en este ámbito, consagrando expresamente el rol del Estado de garantizar la fe pública depositada en el sistema de educación superior, al mismo tiempo, la propuesta sugiere perfeccionar la definición de títulos y grados contenida en la ley, revisar la naturaleza jurídica de las universidades, establecer mecanismos formales de fusión de instituciones de educación superior, regular el posgrado, y establecer expresamente derechos y garantías para los estudiantes.

Con el fin de orientar la discusión, el Secretario Ejecutivo propuso abocarse, en primer lugar, a la discusión del texto en sí mismo, para luego precisar los destinatarios a los cuales será remitido el documento final.

Por su parte, los consejeros puntualizaron como metodología para analizar el documento, efectuar las observaciones de carácter formal y posteriormente iniciar la discusión de fondo de cada uno de los temas que aborda la propuesta, incluyendo nuevos aspectos no considerados anteriormente. Los consejeros definieron el orden de la discusión, comenzando por la perspectiva general del sistema de educación superior, para luego concentrarse en aspectos más precisos, como la educación escolar y el proceso de licenciamiento, y concluir con la revisión de los aspectos orgánicos referidos al funcionamiento del Consejo Superior de Educación y su Secretaria Técnica.

Siguiendo la pauta de trabajo definida, los consejeros formularon un conjunto de observaciones de forma al documento en estudio, resolviendo incluir, en una primera parte, información de contexto acerca del sistema de educación superior para luego efectuar una descripción del Consejo Superior de Educación, sus funciones y forma de funcionamiento, de tal forma de permitir al lector externo conocer qué es el Consejo y cuáles son sus áreas de desarrollo.

Asimismo, en relación con la regulación de los posgrados y las funciones de verificación del Consejo respecto de estos programas, los consejeros estimaron conveniente evaluar la posibilidad de incluir los postítulos en el texto, con el fin de abarcar los distintos niveles de formación y sus especificidades.

Siendo las 14:10 horas se dio por terminada la decimocuarta sesión extraordinaria. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la decimoquinta sesión extraordinaria.

Decimoquinta Sesión Extraordinaria

Los señores consejeros continuaron con la revisión formal de la propuesta de modificaciones a la LOCE preparada por la Secretaría Técnica, indicando la necesidad de aclarar la apreciación del Consejo respecto de la coexistencia de distintos sistemas de supervigilancia de instituciones de educación superior, identificando cada uno de los mecanismos existentes, tipos de instituciones asociadas a ellos, y su relación con la autonomía institucional.

Finalmente, respecto de las observaciones de forma, los consejeros consideraron necesario incorporar un diagnóstico que dé cuenta de la necesidad de modificar la duración del periodo de licenciamiento planteada en la propuesta, justificando más extensamente la opinión en este sentido, y evaluando los diferentes criterios que pueden utilizarse para determinar la oportunidad más adecuada para decidir acerca de la autonomía de una institución de educación superior, sin necesariamente utilizar como criterio el número de años de duración del proceso de licenciamiento..

A continuación, el Consejo formuló observaciones de fondo a algunos puntos del documento, con el fin de mejorar y contextualizar la propuesta.

Así, con relación a las observaciones referidas a la educación escolar, los consejeros acordaron incluir en el documento, la manera en que se define legalmente el proceso de aprobación y posterior evaluación del marco curricular de este nivel de educación, los aspectos mejorables de este proceso, y una sugerencia en pos de lograr la necesaria adecuación del actuar de este organismo a las políticas públicas definidas en esta materia.

Con relación a este mismo tema, los consejeros evaluaron las diferentes alternativas para que la educación escolar esté representada en este Consejo. Así, los consejeros analizaron la posibilidad de incorporar como integrante del Consejo a un representante del mundo escolar, o de fortalecer esta función mediante la constitución de una comisión permanente de expertos en esa área, o de establecer una mesa distinta de trabajo respecto de ese nivel formativo que funcione paralelamente al Consejo. Además, destacaron que en todos los casos debe primar la imparcialidad y experiencia de sus integrantes, como garantía de seriedad e independencia de este organismo en el desarrollo de sus procesos.

En otro orden, los consejeros plantearon la necesidad de proponer un concepto de universidad que dé cuenta de la heterogeneidad de universidades que existen así como de los distintos roles que cumplen, según los propósitos institucionales definidos por ellas.

Adicionalmente, los consejeros analizaron la posibilidad de proponer una modificación a la naturaleza jurídica de las universidades, en el sentido de permitir que ellas se constituyan como entidades con fines de lucro, sin perjuicio de mantener la actual regulación respecto de las corporaciones universitarias.

En relación con las nuevas facultades del Consejo referidas al licenciamiento de centros de formación técnica, los consejeros estimaron conveniente establecer un arancel diferenciado para los procesos asociados al licenciamiento de tales centros, dado que los montos que actualmente fija la LOCE podrían constituir un excesivo gravamen para ellas, obstaculizando el desarrollo de ese nivel formativo.

Por último, los consejeros encomendaron al Secretario Ejecutivo que incorpore las observaciones planteadas a la propuesta, reformulándola de acuerdo a las nuevas orientaciones definidas por los consejeros en estas sesiones para su análisis y discusión.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la décimo quinta sesión extraordinaria. Se fijó la próxima sesión extraordinaria para el jueves 3 de agosto de 2006, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación